



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

17225 *Delegación de funciones de alcaldía por ausencia*

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 50/2015 se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación:

“Visto que desde las 00:00 horas del día 25 de noviembre de 2015 hasta las 24:00 horas del día 4 del mismo me ausentaré del municipio.

Visto que se nombró como primer teniente de alcalde al Sr. Joan Peralta Palmer.

Visto lo que dispone el artículo 23.3 de la LRBRL.

En consecuencia, Resuelvo:

Primero.- Delegar en el regidor de esta corporación, Sr. Joan Peralta Palmer, primer Teniente de Alcalde y miembro de la Junta de gobierno local, las funciones de la alcaldía desde las 00.00 horas del día 25 de noviembre de 2015 hasta las 24.00 horas del día 4 del mismo, conforme a lo que establece el artículo 23.3 de la Ley 7/1985.

Segundo.- Dar traslado de este decreto al interesado en legal forma.

Tercero.- Publicar este decreto en el boletín oficial de la provincia.

Cuarto.- Dar cuenta de este decreto en el próximo pleno que tenga lugar.

Lo que se hace público para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Banyalbufar, 23 de noviembre de 2015

El Alcalde

Mateu Ferrà Bestard

